

PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

El Ministerio de Cultura desde el Programa Nacional de Concertación Cultural, busca **impulsar, facilitar, apoyar y hacer visibles procesos y actividades culturales de interés común** a través de la entrega de recursos económicos.

Las organizaciones culturales del país de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica: Presentan proyectos culturales respondiendo a una convocatoria anual y pública, que precisa requisitos de participación, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento al uso de los recursos públicos a través del apoyo financiero a los proyectos presentados por personas jurídicas del sector público como gobernaciones, alcaldías y entidades públicas de carácter cultural, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado cuyo objeto social incluya actividades culturales.

Fecha de apertura y cierre

Primera semana de julio y la fecha de cierre de la misma es la última semana de septiembre. El manual para la presentación de proyectos se encuentra publicado en la página Web del Ministerio www.mincultura.gov.co que es el principal mecanismo de difusión del programa.

Los proyectos presentados se inscriben en las siguientes líneas:

Línea 1 Lectura y escritura “Leer es mi cuento”, proyectos presentados por Bibliotecas públicas que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas coordinadas por la Biblioteca Nacional de Colombia o por Bibliotecas públicas que no hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, relacionados con:

- Programas de Lectura en Voz Alta (tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, programas de lectura con personas en situación de discapacidad, programas de lectura en espacios no convencionales,

proyectos de lectura de contenidos digitales, entre otros), con la participación especialmente de madres, niños y jóvenes.

- Programas de lectura en veredas y corregimientos que son parte del área de influencia de la biblioteca (préstamo de libros, colecciones itinerantes, tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, cine foros, programas de lectura con personas en situación de discapacidad, programas de lectura en espacios no convencionales, proyectos de lectura de contenidos digitales, entre otros).
- Programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa de la red “Relata”.

Importante: No se apoyan proyectos de bibliotecas escolares, universitarias, ni aquellas que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.

Línea 2 Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Comprende proyectos que tienen como objetivo llevar a cabo actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales de las artes representativas, de las letras, de audiovisuales y cine, carnavales, ferias y fiestas tradicionales, recitales y conciertos, encuentros académicos de saberes artísticos y culturales.

Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias o fiestas tradicionales; los recursos que el Ministerio de Cultura aprueba están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- La participación de los artistas colombianos, artesanos y portadores de la manifestación cultural de la región (honorarios y premios, entre otros).
- La escuela de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
- Las actividades relacionadas con la cultura viva y el patrimonio cultural inmaterial (lenguas y tradición oral, juegos tradicionales, medicina tradicional, producción artesanal, técnicas y tradiciones relacionadas con las artes y los oficios, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, cultura culinaria, entre otros) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

Atención: Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe no se podrán financiar actividades relacionadas con ningún tipo de reinado.

***Línea 3* Fortalecimiento de espacios culturales**

Comprende proyectos de creación, difusión, investigación, programación y conservación que se desarrollan de manera continuada, con una duración de *seis (6) a nueve (9) meses*, en los siguientes espacios: casas de cultura y centros culturales; salas de danza; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; salas teatrales que no formen parte del Programa de Salas Concertadas del Ministerio de Cultura apoyadas en 2015; cinematecas y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, procesos de formación y residencias artísticas; carpas de circo que no involucren animales; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa de la red “Relata”. (Para proyectos relacionados con “Relata”, además de la supervisión asignada, el Área de Literatura y Libro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura hará el seguimiento).

También incluye proyectos dirigidos a crear, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales a través de medios de comunicación públicos y comunitarios, que mediante relatos pertinentes y de calidad contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad cultural colombiana, y privilegien las voces y la representación propia de las comunidades y los distintos grupos humanos.

Asimismo se incluyen proyectos derivados de los planes especiales de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, aprobados por el Ministerio de Cultura y que son de carácter permanente.

***Línea 4* Programas de formación artística y cultural**

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas continuados de educación no formales, dirigidos a formadores o multiplicadores y población en general en los diferentes procesos de las áreas de: música, danza, teatro, circo, literatura, artes plásticas o visuales, audiovisuales y cinematográficas, producción y creación de contenidos para medios de comunicación y colectivos de producción mediática con énfasis en cultura, periodismo cultural, saberes y oficios tradicionales o contemporáneos, formación en archivos (clasificación, catalogación, conservación), formación en investigación, formación en el ámbito del

emprendimiento cultural, con miras a la consolidación, sostenibilidad y productividad de las organizaciones culturales del país.

***Línea 5* Emprendimiento cultural**

Comprende proyectos para las industrias culturales y creativas relacionados con los segmentos audiovisuales (cine, radio y televisión comunitaria) animación y videojuegos, música, artes escénicas (danza, teatro y circo), el sector editorial (libros, revistas y publicaciones periódicas en formatos digitales e impresos), las artes visuales, el diseño, las artesanías y las cocinas tradicionales, dirigido a la circulación de productos y servicios de los sectores mencionados.

Un proyecto registrado en esta Línea debe aportar a la solución de al menos una de las siguientes necesidades para participar en la presente convocatoria:

- Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores mencionados.
- Desarrollo y fortalecimiento de redes para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales de los sectores mencionados.
- Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales de los sectores mencionados.
- Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales de los sectores mencionados.
- Diseño y puesta en marcha de estrategias de formación dirigidas a agentes encargados de la circulación, comercialización y distribución de los productos y servicios relacionados con los sectores mencionados.
- Implementación de procesos de acompañamiento e incubación de emprendimientos en los sectores mencionados.

***Línea 6* Circulación artística a escala nacional**

Comprende proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la circulación y la participación de los artistas nacionales en el territorio colombiano: presentaciones, temporadas o giras por invitación o por iniciativa de la

entidad que presenta el proyecto, intercambios, presentación de grupos de proyección, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales que se desarrollen en diversas ciudades del país.

Línea 7 Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos

Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rrom(gitano), y que se ejecuten en los territorios asignados a estas comunidades. Los proyectos que no sean presentados por alguno de estos grupos étnicos deberán ser avalados por la autoridad competente de las formas organizativas propias de donde se llevará a cabo la actividad.

Línea 8 Igualdad de oportunidades culturales para las personas con discapacidad

Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.

Independientemente de la línea en que se registre el proyecto, existen diferentes áreas temáticas para seleccionar, como:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos | Medios Audiovisuales | Medios de comunicación |
| Artes plásticas | Archivos | Bibliotecas |
| Teatro | Museos | Promoción de lectura y escritura |
| Artes visuales | Danza | Periodismo cultural |
| Música | Literatura | Circo |
| Patrimonio cultural mueble (Solo para reconocimiento de honorarios para la intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional (actos de conservación, catalogación y organización)) | | |
| Patrimonio cultural inmaterial: Lenguas y tradición oral; Medicina tradicional; Juegos tradicionales; Cultura culinaria; Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo; Técnicas y tradiciones relacionadas con las artes y los oficios | | |

Qué NO apoya el programa:

- En ningún caso se aprobará el apoyo económico para *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta*, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes al Ministerio de Cultura, para cofinanciar el proyecto.
- No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se financiarán proyectos que estén relacionados con giras, intercambios, y actividades de carácter internacional.
- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe no se podrán financiar actividades relacionadas con ningún tipo de reinado.

Quiénes pueden participar:

- Personas jurídicas del sector público: Gobernaciones, alcaldías, corregimientos a través de sus alcaldías, entidades públicas de carácter cultural.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras.
- Instituciones educativas públicas o privadas **(no podrán participar en la Línea 1: Lectura y escritura “Leer es mi cuento”)**.

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, *cuyo objeto social principal sea llevar a cabo procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, que hayan sido constituidas con mínimo seis (6) meses de antelación a la fecha de apertura de la presente convocatoria* y que puedan acreditar experiencia en la organización y ejecución de eventos, programas o proyectos culturales, con resultados comprobables.
- Cajas de compensación y cámaras de comercio siempre y cuando incluyan una cofinanciación de recursos propios en efectivo, debidamente certificada, mínimo del sesenta por ciento del valor total del proyecto. (No se aceptan cofinanciaciones en especie).

Quiénes **NO** pueden participar:

- Personas naturales
- Organizaciones sin ánimo de lucro que no estén legalmente constituidas en Colombia
- Organizaciones que teniendo la obligación, no cumplan con lo establecido en la Ley del Espectáculo Público, Ley 1493 de 26 de diciembre de 2011

Para mayor información consulte en el Programa Nacional de Concertación Cultural, Dirección Carrera 8 No. 8 – 55 Bogotá, D.C., Teléfonos (+1) 3424100 – Opción 1, Extensiones: 1371 - 1372 - 1373 - 1374, Fax: (+1) 3816368 o 3816369,

Mail: concertacion@mincultura.gov.co

